

Emigración

PASAPORTE PARA UN GALLEGO

EN los visados para los emigrantes figuran, entre otras, las siguientes limitaciones: No se permite actividad laboral autónoma o análogas actividades laborales no autónomas. No es válido para la residencia regular a que se refieren las disposiciones siguientes: Areas recargadas conforme al suplemento de la disposición 1.475, excepto el área de la ciudad de Nuremberg.

Es decir, al trabajador español, para más precisión gallego, a quien corresponde este pasaporte, se le niega derecho a salir de su condición de asalariado por cuenta ajena y se le limita la circulación por el territorio alemán, que en este caso representa que el trabajador no puede salir de Nuremberg.

El régimen del país que pone estas limitaciones a nuestros emigrantes, que trabajan para él, podría darnos lecciones para administrar nuestro futuro... Son limitaciones que se aplican a ciudadanos de lo que al parecer es la décima potencia industrial del mundo en el último cuarto del siglo XX.

Los ciudadanos del país que pone estas limitaciones no reciben un trato recíproco en el nuestro, en el que pueden formar empresas, prosperar, especular y hasta monopolizar nuestros recursos naturales.

Aquí, en este finis terre, sabemos algo del drama y del significado que tiene la emigración que padecemos nosotros mismos en una proporción mayor que el resto de los pueblos españoles. No se trata de la migración de un pueblo presionado por razones ecológicas. Tampoco de un pueblo con sentimientos nómadas o espíritu aventurero, como pudieran pensar algunos de los que andan con la boca abierta mirando a las azoteas, a como los especuladores de turno quisieran hacer ver para disimular otras cosas. Las razones hay que buscarlas en las estructuras económico-sociales.

Hace menos de veinte años, Galicia, con el 5,7 por 100 de territorio nacional, aportaba más del 50 por 100 de los brazos españoles destinados a prestar su esfuerzo en países ajenos. Este porcentaje fue disminuyendo en los últimos años a medida que nuestros brazos encontraban mejor arriendo en la Europa central y septentrional, al mismo tiempo que "la América" iba perdiendo atracción. La emigración a Europa es una empresa más fácil en la que es posible venir a pasar las vacaciones a casa.

Las limitaciones de estos visados no corresponden a la Administración discriminatoria que pudiera suponerse, sino a la de la socialdemocracia alemana. Contrasta con la generosidad que España ha tenido siempre para acoger a quienes se encontraban con dificultades, por encima de cualquier consideración política.

Nuestras dificultades posbélicas no nos impidieron acoger y canalizar a los judíos perseguidos por la Alemania nazi, ni recibir con el mismo espíritu solidario a los mismos nazis desplazados al final de la contienda mundial. Estoy seguro que no se encuentra entre nosotros ningún alemán al que se le pongan limitaciones para moverse o para modificar su suerte como sujeto asalariado.

Uno no se dedica profesionalmente a ninguna de las materias en que se han de tratar estos problemas, pero el hecho de haber sido emigrantes, aunque fracasados, nos obliga por solidaridad humana a no ser cómplices en el silencio, porque si estas cosas, que están, más allá de la política y de la economía profesional, al lado de nuestro derecho y de nuestra unidad como pueblo, no se arreglan, buscándonos por lo que puede unirnos, es seguro que no vamos a arreglar nada por mucha inconformidad que amontonemos. ■ ISAAC DÍAZ PARDO.

<p>6</p> <p>VISADOS (Visa)</p> <p>Selbständige Erwerbstätigkeit nicht gestattet!</p> <p>1</p> <p>Gilt nicht für gewöhnlichen Aufenthalt in den Obersten Gebieten gemäß Beibehaltung von 1475 außer Gebiet Stadt Nürnberg</p> <p>Ausländer befristet erteilt. Diese Bescheinigung wird am 06. Juli 1975 ungültig.</p> <p>2</p> <p>Am 08. Mai 1975 Stadt Nürnberg Einwohnermelde- und Passamt</p> <p>06. Mai 1975</p>	<p>2</p> <p>ausländische Erwerbstätigkeit oder vergleichbare unzulässige Erwerbstätigkeiten nicht gestattet.</p> <p>VISADOS</p> <p>Gebühr: DM 20,- Nr. 2/1475/115</p> <p>Aufenthaltsurlaubnis für die Bundesrepublik Deutschland gemäß des Landes Berlin</p> <p>08. April 1976/115</p> <p>3</p> <p>Gilt nicht für gewöhnlichen Aufenthalt in den Obersten Gebieten gemäß Beibehaltung von 1475 außer Gebiet Stadt Nürnberg</p> <p>Am 4. Juli 1975</p> <p>Stadt Nürnberg Einwohnermelde- und Passamt im Auftrag: [Signature]</p> <p>Gebühr in Höhe von 20,- DM erbracht [Signature]</p>
--	--

MD 4

stop smoking method

Deje de fumar en 4 fases de 15 días



FASE 1

Aprox. 30% menos de alquitrán y de nicotina. El contenido de agentes nocivos del humo de su cigarrillo, disminuye en un tercio, sin pérdida de su aroma.



FASE 2

Aprox. 60% menos de alquitrán y de nicotina. Después de algunos días, Ud. notará el efecto, se encontrará menos fatigado y toserá menos.



FASE 3

Aprox. 70% menos de alquitrán y de nicotina. Comprobará que su consumo de cigarrillos, disminuye considerablemente sin esfuerzo.



FASE 4

Aprox. 80% menos de alquitrán y de nicotina. Aun si todavía Ud. fuma 10 cigarrillos al día, los agentes nocivos equivalen solamente a los que correspondería fumando 2 sin utilizar MD 4.

Ahora puede Ud. conseguirlo

Decídase y solicite el método MD 4 patentado. De venta exclusiva en farmacias.



Lab. INBSA/División Comercial Aribau, 200 - Barcelona (11)
Concesionarios de
Doetsch, Grether & Cie. S. A. Medical Dynamics Inc./USA